ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PAPEL, CARPETAS, ACUSES DE RECIBO Y SOBRES CON BAJO IMPACTO AMBIENTAL CON DESTINO A LOS ORGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

(EXPEDIENTE CO/SUM-1/2018)

A C T A Nº 2

PRESIDENTE
Pedro Jesús López Mata
Secretario General Provincial de Justicia e Interior

Vocales
Julio Salvador Lora López
Interventor Provincial

José Antonio Soriano Cabrera
Letrado Habilitado del Gabinete Jurídico Provincial

Maria Salud Moreno Reyes
Asesora Técnica

José Luis Megías Osuna
Asesor Técnico

Secretario
Joaquin Delgado Vazquez
Jefe de la Sección de Contratación

En Córdoba, siendo las 9 horas del día 5 de marzo de 2019, y en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, se reúne la Mesa de Contratación de esta Delegación, compuesta por las personas que se relacionan al margen, y constituida para intervenir en la adjudicación del contrato de suministro de papel, carpetas, acuses de recibo y sobres con bajo impacto ambiental con destino a los órganos judiciales de la provincia de Córdoba

El objeto de la sesión es evaluar toda la información y documentación proporcionada por el licitador Vistalegre Suministro Integral a Oficinas S.L. para justificar la viabilidad de su oferta, respecto del Lote 2, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, así como el informe técnico al respecto, así como la comprobación de la documentación previa a la adjudicación presentada por la licitadora que quedó mejor clasificada respecto a los lotes 1, 3 y 4 y a la que se le ha formulado el requerimiento previsto en el apartado 10.5 del PCAP.

Se declara constituida la Mesa y abierto el acto, verificándose la recepción de la documentación que se indica más adelante.

Por el secretario de la Mesa se da cuenta de la comunicación cursada a Vistalegre Suministro Integral a Oficinas S.L. para justificar la viabilidad de su oferta, respecto del Lote 2, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, y se le daba audiencia para que en el plazo de cinco días justificase su oferta.

Asimismo da cuenta el secretario de la Mesa del requerimiento de documentación previa a la adjudicación, previsto en la cláusula 10.5 del PCAP, practicado a la persona licitadora Vistalegre Suministro Integral a Oficinas S.L. para que, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presente la documentación prevista en el apartado 2 de dicha cláusula 10.5 del PCAP, relativa a los lotes 1, 3 y 4.

Igualmente da cuenta de la documentación presentada por dicho licitador, y del informe que ha emitido el Secretario General Provincial de Justicia e Interior, D. Pedro Jesús López Mata, al respecto de la justificación de la viabilidad de la oferta respecto del Lote 2.

En dicho informe se analiza la documentación aportada se argumenta que:

Código:	43CVe658T73V8Z7tDOZVJM4F/3LvnC	Fecha	05/03/2019
Firmado Por	PEDRO JESUS LOPEZ MATA		
	JOAQUIN DELGADO VAZQUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/3

"*Se entiende que con la documentación aportada, entre la que se incluye un documento en el que la empresa desglosa por cada uno de los artículos que componen la oferta tanto los precios de compra como los ofertados, así como el beneficio total esperado (que lo concreta en 634,88 €, lo que supone un 17,73% del precio de compra), la empresa ha justificado las condiciones de la oferta y, especialmente, en lo referido al cumplimiento de la legislación laboral vigente, con la aportación de certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y de la relación nominal de sus 70 empleados en el modelo normalizado TC-2, por lo que se concluye que la presunta oferta incursa en anormalidad no tiene su origen en una vulneración de la normativa laboral ni a costa de unas condiciones laborales inadecuadas de sus empleados.*"

Y se concluye:

"*Por todo lo anterior, se entiende que la justificación presentada explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios propuestos por el licitador desde el punto de vista técnico, jurídico y económico, por lo que se considera justificada la anormalidad del bajo importe de la oferta presentada por la empresa Vistalegre Suministro Integral a Oficinas, S.L.*"

Por la Mesa de contratación, se procede a comprobar tanto la documentación presentada por la licitadora en orden a justificar la viabilidad de su oferta como el informe antedicho, y coincidiendo en su análisis con las conclusiones expuestas en su informe por el Secretario General Provincial de Justicia e Interior, acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de aceptación de la oferta antedicha, motivada porque entiende que la justificación presentada por la licitadora explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios propuestos desde el punto de vista técnico, jurídico y económico, por lo que a juicio de la Mesa de contratación se considera justificada la anormalidad del bajo importe de la oferta presentada por la empresa Vistalegre Suministro Integral a Oficinas, S.L.

Asimismo ha acordado, que de ser aceptada dicha propuesta por el órgano de contratación, y en relación con el Lote 2, realizar el requerimiento de documentación previa a la adjudicación, previsto en la cláusula 10.5 del PCAP, a la persona licitadora Vistalegre Suministro Integral a Oficinas S.L. para que, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presente la documentación prevista en el apartado 2 de dicha cláusula 10.5 del PCAP.

En relación con la documentación previa a la adjudicación de los lotes 1, 3 y 4 presentada por la misma licitadora, se procede a comprobar que el pasado día 26 de febrero de 2019, dentro del plazo concedido al efecto, la citada entidad ha presentado la documentación requerida, tras haber depositado las garantías en la Caja de Depósitos de la Delegación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Córdoba por importes de 2.215,20 €, 22,50 € y 525,75 €, respectivamente para los lotes 1, 3 y 4.

No obstante, en la documentación que ha presentado la empresa se han apreciado las deficiencias que se indican:

No aporta certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.

C/ San Felipe, 5. 14003 Córdoba
Teléf. 957 002 200. Fax 957 108 095

Tampoco aporta muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante, a los efectos de acreditar la solvencia técnica.

La Mesa, en base a todo lo expuesto anteriormente, y de acuerdo con la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda conceder un plazo de subsanación a la empresa Vistalegre Suministro Integral a Oficinas, S.L. de tres días naturales. A estos efectos, se cursará notificación a la licitadora.

Y sin más asuntos que tratar siendo las 9:30 horas del día de la fecha se levanta la sesión, quedando ya previamente citados los miembros de la Mesa para la sesión que tendrá lugar el próximo día 12 de marzo de 2019 a las 10:00 horas en que se procederá a la comprobación de las subsanaciones presentadas, en relación con los lotes 1, 3 y 4, y confirmar las propuestas de adjudicación, o acordar la exclusión del procedimiento de adjudicación, y a solicitar la misma documentación a las licitadoras siguientes por el orden en que han quedado clasificadas las ofertas.

EL PRESIDENTE	EL SECRETARIO
Fdo.: Pedro Jesús Lopez Mata	Fdo.: Joaquin Delgado Vazquez

C/ San Felipe, 5. 14003 Córdoba
Teléf. 957 002 200. Fax 957 108 095